

125
que la se ha verne parada a los Abogados
de Ciudad para responder con su acuerdo = Me
ha parecido informar a V. M. de estos procedi-
mientos para que no seme acuse de moroso
en mi comision, y al mismo tiempo espero se
hiva V. M. providencias que el R. me remita
Certificaz. el oficio de cantidades vendidas y cobradas
de esta comprehension como esta mandado segun
Carta de 23 de Mayo del referido año prox.
parado; particular q. con otros contiene la relacion
nada Providencia de 19 de Diciembre, y al
mismo tiempo una individual xaron de los Pueblos
que deben comprehendere en esta subdelegaz. si
estuviere ya decidido este punto que parece se
esperaba para ello la superior resoluz. de 11 de Mayo
Yo segun seme comunicó en Carta de 13 de
Mayo del expresado año, haciendo presente
a V. S. Y. que en el interin estoy formando el Plan
de los Pueblos de que devo conocer, como mand
interior a esta Subdelegaz. y la otra D. O.
no tenor que a V. S. Y. dilatados años, de
cia y febrero 23 de 1799. = M. tenor = Timoteo
Collado =